

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 322/1970

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **23 días del mes de diciembre de mil novecientos setenta**, reunidos en Acuerdo Extraordinario los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores EFRAÍN FRANCISCO RANEA, JULIO CÉSAR NIETO ROMERO y RUBÉN A. PERALTA GALVÁN, este último en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que, en razón de la víspera de las tradicionales fiestas de Navidad y a los fines de facilitar al personal las diligencias propias de esta cristiana celebración, se estima convenientes disponer -como se hiciera en años anteriores- asueto para todos los organismos judiciales el día 24 de diciembre de 1970, a partir de las diez (10) horas, sin suspensión de términos judiciales.

Por ello; en uso de sus facultades (art. 37º, inc. i), ley 483),

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Disponer asueto para todos los organismos judiciales de la Provincia, el día 24 de diciembre de 1970, a partir de las diez (10) horas, sin suspensión de plazos judiciales, a cuyo efecto sus titulares deberán establecer las guardias correspondientes.

2º) Anticípese por vía radiográfica y telegráfica.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

RANEA – Presidente STJ – NIETO ROMERO – Juez STJ – PERALTA GALVÁN – Juez Subrogante STJ.